

ACUERDO N° 76-: En la Ciudad de San Luis a OCHO día del mes de MARZO de Dos Mil Seis, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO; OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Atento a la nota presentada por el Secretario Administrativo de Villa Mercedes donde comunica la reestructuración del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda circunscripción Judicial, por ello:

ACORDARON: 1) **SUSPENDER LOS TERMINOS JUDICIALES** en el JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Segunda Circunscripción Judicial, son perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, los días 09 y 10-03-06, a fin de facilitar la reestructuración del juzgado en mención.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

MdB.